



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800.037.800-8 DEMANDADO: YENYS PATRICIA HERNANDEZ MENDOZA CC. 1.045.685.766

RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00203-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$908.526
Gasto comunicación	\$1.196
Total	\$909.722

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$ 909.722). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 02 de junio de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DOS (02) DE JUNIO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia Higgins

JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla **Constancia:** El anterior auto se notifica por anotación en estado No.___ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m. Barranquilla,

La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA





Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente